



ACORDADO EL ABONO DE UN CUARTO DE PAGA **PARA TODA LA PLANTILLA**

Hoy 30 de junio y en respuesta a nuestra insistente demanda de una gratificación extraordinaria como compensación por el esfuerzo realizado por las plantillas de ambas entidades en la integración de Banco Atlántico, los sindicatos CCOO, UGT, CSA y CC y la empresa, hemos firmado el Acuerdo para el abono de UN CUARTO de paga extraordinario para toda la plantilla.

Esta gratificación tiene carácter no consolidable ni absorbible y se abonará como máximo en Enero de 2006, pudiendo adelantarse a Noviembre de este año 2005 si se cumplen las previsiones de negocio fijados en los presupuestos.

La mencionada gratificación extraordinaria se abonará a todo el personal en activo y alta en la Seguridad Social, que en el momento del abono preste sus servicios en Banco Sabadell o cualquiera de sus filiales participadas al 100% en territorio nacional.

También se abonará a todo el personal que a la fecha se encuentren en situación de excedencia por aplicación del artículo 32.5 del Convenio y por permiso retribuido 7.b del vigente Pacto de Homologación de Condiciones Laborales (*atender hijo menor de 3 años, cuidado de familiar hasta 2º grado, estudios o adopción internacional y asuntos personales*).

Aunque es evidente que a todos nos hubiera gustado conseguir más, los sindicatos firmantes valoramos positivamente este Acuerdo por cuanto es la primera vez que la empresa reconoce el esfuerzo de toda la plantilla, recogiendo en parte las demandas sindicales que reiteradamente habíamos reivindicado en similares procesos anteriores.

En este sentido y desde nuestro respeto a la decisión de los compañeros que no han suscrito este Acuerdo, debemos recordar que esto es fruto de la acción sindical desarrollada desde la unidad sindical y no es de recibo descolgarse ahora con argumentos parecidos a los utilizados para justificar la no firma del Convenio: *“lo conseguido se debe al simple hecho de nuestra presencia y no se ha conseguido más por culpa de los otros”*.

Por ultimo queremos destacar que fruto de este mismo acuerdo, la empresa se ha comprometido a aplicar el aumento del 2,85% de Convenio Colectivo a toda la plantilla, independientemente del salario asignado para este año 2005 y que se abonó junto al anticipo a cuenta del Convenio el pasado mes de febrero.

Sabadell, 30 de junio de 2005